



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES SUIT - 2022



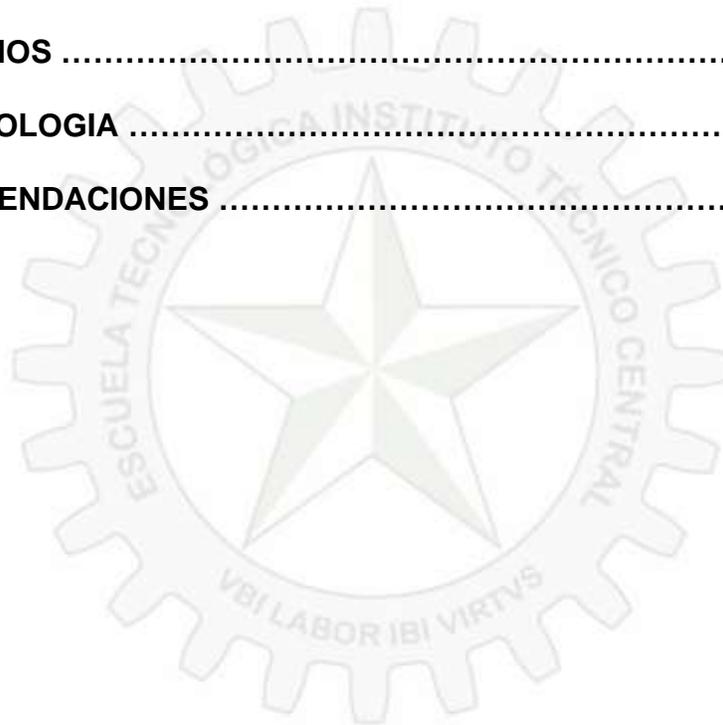
DICIEMBRE 2022

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CRITERIOS	3
4. METODOLOGIA	3
5. RECOMENDACIONES	5





1. OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de la propuesta de desmaterialización del trámite de acuerdo con el componente “Racionalización de trámites” del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2022, en cuanto al “*Transferencia de Estudiantes de Pregrado*” en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

2. ALCANCE:

Se realizó el seguimiento al proyecto del trámite a racionalizar propuesto por la Oficina Registro y Control para la vigencia 2022, a través de la plataforma dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

3. CRITERIOS:

Ley 909 de 2004. Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Ley 2052 de 2020. Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones. Art. 4.

Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Decreto 124 de 2016. Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Decreto 2106 de 2019. Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

4. METODOLOGÍA:

El seguimiento se efectuó a través de la plataforma dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, de acuerdo con el proyecto del trámite a racionalizar durante el 2022 “*Transferencia de Estudiantes de Pregrado*” en el botón de “*Seguimiento y Evaluación al avance de la estrategia de racionalización de trámite(s) u OPA(s)*”, y en concordancia con el componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en los tiempos establecidos en dicha plataforma marzo, agosto y diciembre, por lo que se observó lo siguiente:

1. A fecha 28 de abril de 2022, se evidenció que la ETITC estableció el plan de trabajo para la racionalización del trámite “*Transferencia de Estudiantes de Pregrado*” el cual inicia en el mes de abril y termina en octubre, con la implementación, socialización y acceso de usuarios al trámite racionalizado.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



PLAN DE TRABAJO META DE RACIONALIZACIÓN 2022		
ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Reunión entre la Oficina Asesora de Planeación y el proceso administrador de trámite Registro y control (determinar plan de trabajo).	Registro y control - Oficina Asesora de Planeación
	Identificar las actividades puntuales que permitan pasar el trámite de estado parcialmente en línea a totalmente en línea.	Registro y control - Oficina Asesora de Planeación
	Construcción del documento: Guía para realizar el trámite: Transferencia de estudiantes de pregrado.	Registro y control
	Verificar la oportunidad y calidad del documento realizado respecto a cómo hacer el trámite de manera 100% virtual	Registro y control - Oficina Asesora de Planeación - Oficina de Calidad
2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Publicar a través de los medios de comunicación de la ETITC, el cabio del trámite, para mejora en los tiempos de servicio.	Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Comunicaciones
3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	Integrar el documento guía en: SUIT- Manual del usuario	Registro y control - Oficina Asesora de Planeación
	Modificar en SUIT- Medio por donde se obtiene el resultado.	Registro y control - Oficina Asesora de Planeación
	Modificar en SUIT el momento 1 de 4, para la ejecución del trámite.	Registro y control - Oficina Asesora de Planeación
4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Publicar a través de los medios de comunicación de la ETITC, el cabio del trámite, para mejora en los tiempos de servicio.	Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Comunicaciones
5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Con la implementación del trámite racionalizado los usuarios tendrán el beneficio.	Registro y control - Oficina Asesora de Planeación
6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	Analizar la oportunidad y prontitud de la racionalización implementada con el administrador de trámite (Registro y Control)	Registro y control - Oficina Asesora de Planeación

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - ETITC 2022.

- De acuerdo con el segundo momento del seguimiento efectuado el 8 de agosto se evidencio que, el incumplimiento a las acciones propuestas dentro del cronograma de actividades, así como la socialización a través de los canales oficiales de la Entidad y la actualización en SUIT con ocasión de la Racionalización del trámite.
- Al realizar el seguimiento correspondiente al mes de diciembre a partir de la reunión adelantada con la Oficina Asesora de Planeación, se observo que el trámite propuesto para racionalizar durante la vigencia fue socializado mediante el botón de noticias del portal web institucional, en cuanto a los reintegros y transferencia interna de estudiantes, así mismo, se realizó la actualización del trámite en la plataforma SUIT con la URL de acceso y el documento guía para transferencias de usuarios.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



De otra parte, los usuarios, se encuentran informados a través del portal y cuentan con el cronograma de actividades publicado por la Vicerrectoría Académica el cual contaba con fecha de terminación 30 de noviembre de 2022 para aplicar a transferencias de estudiantes del primer semestre del siguiente año lectivo 2023, observando que 49 estudiantes han sido beneficiarios de dicha racionalización dado que sus solicitudes fueron tramitadas totalmente en línea.

5. RECOMENDACIONES

Luego de verificar el cumplimiento de la implementación del trámite propuesto para la vigencia 2022 en la ETITC se recomienda:

- Realizar seguimientos oportunos al cronograma establecido para la racionalización del trámite propuesto, que permita dar cumplimiento a la implementación y puesta en marcha en beneficio de los usuarios.
- Implementar una herramienta que permita medir el grado de satisfacción del usuario, una vez se ponga en marcha el trámite que se propone racionalizar en cada vigencia.
- Adelantar acciones con el fin de dar una adecuada socialización y promoción de los trámites que se encuentran a disposición de los usuarios para realizar en línea, que contribuyan con la descongestión de ventanillas de atención al usuario presencial.

Cordialmente,

Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA
Rector

Con funciones de control interno por ausencia del Profesional Especializado designado por la Presidencia de la Republica.

Nombre de la entidad:

Sector administrativo:

Departamento:

Municipio:

Orden:

Año vigencia:

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN					MONITOREO				SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora a implementar	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Justificación	Monitoreo jefe planeación	Valor ejecutado (%)	Observaciones/Recomendaciones	Justificación	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones		
																			Respondió	Pregunta	Observación
Planilla Único - Hijo	49434	Transferencia de estudiantes de egresado	Inscrito	Los estudiantes de educación superior se deben desplazar presencialmente a la ventanilla de Registro y Control, diligenciar los formatos correspondientes, y esperar 8 días hábiles la respuesta.	Digitalización del trámite, mediante el cual los estudiantes no deberán desplazarse presencialmente a la ventanilla de Registro y Control, debido a que enviarán los formatos mediante correo electrónico.	Virtualización del trámite, evitando que los estudiantes se desplacen presencialmente a las instalaciones de la ETITC.	Tecnológica	Trámite total en línea	01/03/2022	31/12/2022	05/12/2022	Registro y Control		Si	100	Si, el trámite "Transferencia interna de estudiantes", se realiza de manera virtual, de tal manera que no es necesario que los estudiantes se presenten ante la ventanilla de Registro y control para acceder a la radicación del trámite. Acorde al calendario académico, se dispuso el respectivo formulario para la radicación del trámite ante la Oficina de Registro Control y posterior aprobación de los decanos de la Facultad correspondiente.		Si	Si	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	La entidad ha adelantado las reuniones entre la Oficina Asesora de Planeación y Registro y Control, como resultado de estas se cuenta con el cronograma de acciones a implementar para la racionalización del trámite desde el mes de marzo a octubre de la vigencia actual.
																		Si	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	A fecha 8 de agosto de 2022, no se evidencia el cumplimiento a las acciones propuestas dentro del cronograma de actividades, así como la socialización a través de los canales oficiales de la Entidad y la actualización en SUT con ocasión de la Racionalización del trámite.	
																		Si	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUT incluyendo la mejora?	Se realizó la actualización del trámite en la plataforma SUT con la URL de acceso y el documento guía para transferencias de usuarios, en cuanto a la especialización solo se ha publicado en el portal web institucional, en el espacio noticias.	
																		Si	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Los usuarios, se encuentran informados a través del portal web institucional y cuentan con el cronograma de actividades publicado por la Vicerrectoría Académica el cual contaba con fecha de terminación 30 de noviembre para aplicar a transferencias de estudiantes del primer semestre de 2023.	
																		Si	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Los usuarios, a partir del cronograma de actividades publicado por la Vicerrectoría Académica con fecha de cierre 30 de noviembre de 2022, para aplicar a las transferencias de estudiantes del primer semestre de 2023, se inscribieron 49 estudiantes para realizar dicho trámite.	
																		Si	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	La Entidad cuenta con un mecanismo para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite y el seguimiento a la complementación con un total de 49 solicitudes para el primer semestre de 2023.	